

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL


Anapoima (Cundinamarca) veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO DE NESTOR SOCHA LEON CONTRA MARIA ROSA ZARATE CORTE E IVAN LAVACUDE CORTES DENTRO DEL PROCESO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO DE NESTOR SOCHA LEON CONTRA MARIA ROSA ZARATE CORTE E IVAN LAVACUDE CORTES NO.2019-0045

Visto el informe secretarial el Juzgado dispone:

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito radicado el 21 de enero del año, se le ordena al memorialista allegar la certificación de la oficina de correo mediante la cual se realizó la notificación al representante legal de BANCOLOMBIA, en su condición de acreedor hipotecario.

NOTIFIQUESE


CARLOS ORTIZ DÍAZ
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

031 28 FEB 2022